



## Lowcountry Montessori School

### Aviso de Identificación de niños(as)

La escuela Lowcountry Montessori debe evaluar a un niño(a) para determinar su elegibilidad para servicios de **educación especial, únicamente cuando este servicio es solicitado.**

A las solicitudes de evaluación se les conoce con el nombre de **remisión**. Cuando la escuela recibe una remisión, la escuela asigna un grupo evaluador el cual determina si el niño(a) tiene una discapacidad y si necesita tener los servicios de educación especial. La escuela localiza, identifica y evalúa a todos los niños(as) con discapacidades que son matriculados por sus guardianes o padres de familia en la escuela Lowcountry Montessori. Esta responsabilidad de identificar a los niños con discapacidades también se cumple por la escuela a través de la divulgación de esta información en diferentes medios de comunicación públicos (la página web, el boletín escolar, el correo electrónico de la escuela) por lo menos una vez al año.

Un miembro del Distrito Escolar o un docente de la escuela quien razonablemente considere que un niño(a) pueda tener una discapacidad, tiene la obligación legal de remitir al distrito escolar donde se encuentra matriculado(a), así sea un niño(a) sin hogar o un estudiante que avance de grado a grado. La persona que hace la remisión debe informar al guardián legal o al padre de familia antes de realizar la remisión al Distrito,

Otros miembros, incluidos los padres de familia quienes razonablemente consideren que un niño(a) tiene una discapacidad, también pueden hacer una remisión.. Los padres pueden referir al niño(a) al Distrito Escolar en donde esté matriculado, así el niño(a) esté sin hogar, o sea un estudiante que avance de grado a grado. Las remisiones se deben realizar por escrito incluyendo la razón de porque la persona cree que el niño(a) tiene una discapacidad. La remisión se puede hacer contactando a la señora **Becky Shaffer** quien es la **Coordinadora del Departamento de Educación Especial**, al teléfono **843-322-0577**.

Para los padres de familia que tengan hijos(as) que no estén actualmente matriculados en una Escuela Pública Charter de Carolina del Sur y quienes razonablemente consideren que un niño(a) tiene una discapacidad, también pueden hacer la remisión al Distrito local de la residencia del niño(a), así este sea un niño(a) sin hogar, o un niño que avance de grado a grado, La información para establecer el contacto con los distritos se puede encontrar en: <http://ed.sc.gov/schools/>.

Difusión y comunicación al público:

- Páginas web de los colegios: [www.lowcountrymontessori.com](http://www.lowcountrymontessori.com)
- Manual de la Institución
- Publicado en la oficina de entrada